



**IGLESIA BIBLICA DE LINCOLN  
CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTOS  
Septiembre 1ro. del Año 2021**

# ARTÍCULO I

## NOMBRE

### **NOMBRE:**

Esta Corporación será conocida con el nombre de “Iglesia Bíblica de Lincoln”, y su abreviación como IBL.

Somos una Iglesia Autónoma con afiliaciones en Independent Fundamental Churches of America, (IFCA) y Southern Baptist Convention (SBC).

# ARTICULO II

## PROPOSITO

### **PROPÓSITO:**

El objeto de esta Iglesia estará de acuerdo con estas tres prioridades:

- i. **JESUCRISTO ES NUESTRO Señor** - Jesucristo murió por nuestros pecados y fue resucitado de entre los muertos según las Escrituras (Romanos 10:9-10; Y 1 Corintios 15:3-4), y como Señor reinante, ahora ofrece el perdón de los pecados y la vida eterna a todos los que se arrepienten y creen en El.
- ii. **LA BIBLIA ES NUESTRA AUTORIDAD** –La autoridad final y total de nuestra Iglesia es la Palabra infalible de Dios (II Timoteo 3:16). Nuestro énfasis principal es obedecer lo que Dios dice y promete en su Santa Palabra.
- iii. **DISCIPULADO ES NUESTRO OBJETIVO** - Jesús dijo a sus seguidores que "vayan y hagan discípulos de todas las naciones" (Mateo 28:19-20). Este ministerio tiene dos dimensiones. Cuando dirigimos nuestro ministerio fuera de la Iglesia, es **EVANGELISMO**. Nuestra misión de "Predicar el Evangelio" (Marcos 16:15) comienza en el hogar y se esparce en nuestros vecindarios. Cuando dirigimos nuestro ministerio dentro de la iglesia, es **EDIFICACION** (Efesios 4:13-16), para fortalecernos unos a otros en la fe, el amor y en la esperanza hasta que la Iglesia refleje los deseos y semejanza de nuestro Señor y Dios Cristo Jesus.

## **ARTICULO III**

### **DECLARACION DE FE**

#### **DECLARACION DE FE:**

##### **A. LAS SAGRADAS ESCRITURAS**

Nos comprometemos con el firme fundamento y la enseñanza de la Palabra de Dios y sus Doctrinas.

- iv. LAS SANTAS ESCRITURAS –Creemos que las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento están inspiradas verbalmente por Dios, y es la autoridad final para la fe y la vida cambiada o renovada por la misma. (II Timoteo 3:16; II Pedro 1:20-21; Mateo 5:18).
- v. LA TRINIDAD –Creemos en un Dios trino, eternamente existente en tres (3) personas: PADRE, HIJO Y ESPIRITU SANTO. Son co-iguales en ser, (misma esencia y misma substancia) co-idénticos en naturaleza, co-iguales en poder y gloria, y tienen los mismos atributos y perfecciones (Deuteronomio 6:4; II Corintios 13:14; Juan 1:1, 14; Hechos 5:1-5; Colosenses 1:15-19; Hebreos 1:8).

##### **B. SOLO HAY UN SOLO DIOS (EL Dios Trino)**

a. Solo hay un solo Dios, Deuteronomio 6:4 y fuera de Jehová Dios, no hay otro Dios Isaías 43:1, 45:5. Jehová Dios es eterno y siempre ha sido Dios, desde antes que el tiempo existiera, El Es Dios. Éxodo 3:14. Nadie lo creo o engendro, Él es suficiente y no necesita de nadie, más bien todos necesitamos de Dios, porque el con el poder de su palabra sustenta todas las cosas. Isaías 40:12-28, Genesis 1:1, 1 Corintios 8:6 El Hijo y El Espíritu Santo, se someten a la persona y autoridad del Padre, en una armonía de Amor y Respeto entre las tres personas. Juan 6:38

b. Dios, es solo un Dios, Simple. Solo hay un Dios, que está formado por una esencia simple para el mundo espiritual, y compleja e imposible de entender para la mente humana. Det. 6:4, Mar, 12:29, Juan 17:3, Stg. 2:19

c. Dios, en la eternidad engendro al Hijo, de la misma esencia y de la misma sustancia. Dios Padre, no es El Hijo, ni El Hijo es Dios Padre. Son tres personas distintas. Mateo 3:16-17, Juan 4:1, Juan 3:16.

d. El Hijo proviene únicamente del Padre, El Espíritu Santo proviene del Padre y del Hijo;

este es el orden y la relación que estas tres personas tienen. El padre es Dios que encabeza a la trinidad, El hijo se somete al Padre en una santa y armoniosa sumisión, y El Espíritu Santo hace la voluntad del Padre y del Hijo porque procede eternamente de ellos.

e. Jehová Dios, es un Dios en tres personas. Jesucristo es revelado como hijo de Dios a través del Evangelio, y El Espíritu Santo, o El Espíritu de Dios, es la tercera persona revelada de Dios a los hombres a través del Evangelio de Dios. Juan 3:16, Juan 9:38, Hechos 5:4,9. El Dios Trino creó todas las cosas, y se ha hecho manifestar a través de su creación, no se puede negar la existencia de Dios. El negar la existencia de Dios es pecado, maldad y necedad. Hebreos: 11:6, Juan 1:1-4, Génesis 1:1-4. Dice la escritura que no tenemos excusa.

f. No hay nadie como Dios, aunque él nos haya hecho a su imagen y semejanza, Dios es único en carácter, santidad, poder, conocimiento etc., y nada es imposible para Dios. Lucas 1:37. Él todo lo ve, Él nunca cambia, Él está en todas partes. Dios, todo lo sabe y conoce, Dios no tiene principio y no tiene fin, Él es Santo, Él es Amor, Él es Verdad, Él es Bueno, y su misericordia es para siempre. Salmo 136:1

#### C. LA PERSONA Y OBRA DE CRISTO:

- a. Nosotros creemos que el Señor Jesucristo, el Hijo Eterno de Dios, se convirtió en hombre, sin dejar de ser Dios, siendo concebido por el Espíritu Santo y que nació de la Virgen María, para que Él revelara a Dios y redimiera a los hombres del pecado.
- b. Nosotros creemos que el Señor Jesucristo murió en la cruz por toda la humanidad como representante, vicario y sacrificio perfecto y completo. Que la suficiencia de su sacrificio expiatorio para efectuar la redención y justificación de todos los que creen en Él es afirmada por su resurrección literal y física de los muertos (Romanos 3:24-25, Romanos 4:25, Efesios 1:7; 1 Timoteo 4:10, Hebreos 2:9; 1 Pedro 1:3-5, 2:24 y 2 Pedro 2:1).
- c. Nosotros creemos que el Señor Jesucristo ascendió a los cielos, y que ahora está exaltado a la diestra de Dios, donde ejerce como nuestro sumo sacerdote. Él ejecuta el ministerio de representante, intercesor y abogado (Hechos 1:9-10; Romanos 8:34; Hebreos 9:24, 7:25; 1 Juan 2:1-2).

#### C. LA PERSONA Y OBRA DEL ESPÍRITU SANTO:

- d. Nosotros creemos que El Espíritu Santo es una persona que convence al mundo de pecado, de justicia, y de juicio; y que ÉL es el agente supernatural en la regeneración, bautizando a todos los creyentes dentro del cuerpo de Cristo, morando dentro de ellos y sellándolos para el día de la redención (Juan 16:8-11; Romanos 8:9; 1 Corintios 12:12-14; 2 Corintios 3:6; Efesios 1:13-14).
- e. Nosotros creemos que Él es el Divino maestro que guía a todos los creyentes a toda

verdad; y que es deber, privilegio y obligación de todos los redimidos de estar llenos del Espíritu (Juan 16:13; Efesios 5:18; 1 Juan 2:20, 27).

#### D. EL BAUTISMO DEL ESPIRITU SANTO

a. El bautismo del Espíritu Santo es la revelación de Dios a través del Espíritu Santo, esto es que antes estábamos muertos en delitos y pecados, pero cuando viene el Espíritu Santo y nos bautiza, nos da vida y nos revela las verdades de Dios; las cuales solo se pueden ser entendidas y ser conocidas espiritualmente.

Cuando Jesús le preguntaba a los discípulos y apóstoles ¿Qué decían los hombres acerca del Hijo del Hombre? algunos decían que Jesús era un buen maestro, o un profeta; pero Pedro contestó

“Tú eres El Cristo, El Hijo del Dios Viviente” Esto fue revelado por Dios, fue un acto espiritual. Mateo 16:17-18

Tal vez todavía Pedro no sería el Templo de Dios Espíritu Santo porque, Jesús no había sido glorificado, pero si estaba siendo bautizado por el Espíritu Santo.

También, todo creyente que es bautizado con EL Espíritu Santo:

- El Espíritu Santo lo sella Efesios 1:3
- El Espíritu Santo mora en el creyente 1 Corintios 3:16
- Controla y Llena al creyente Efesios 5:8
- El Espíritu Santo Produce Fruto Gálatas 5:22-23
- Capacita o enseña al creyente 1 Corintios 12:4

b. El ser bautizado por El Espíritu Santo, es ser transformado de mente y corazón para poder aceptar el mensaje del Evangelio, no es buscar y recibir un don especial como prueba de que eres salvo, como muchos dicen hablar en lenguas cuando son bautizados en El Espíritu Santo. El recibir a Cristo en el corazón es ser sumergido en el Espíritu Santo, solo a través de una intervención espiritual podemos llegar al conocimiento de Dios, por eso es que somos bautizados todos en un solo bautismo, ya sea en agua o en el Espíritu, que es lo que nos lleva a Cristo. 1 Corintio 12:13

#### E. LA DEPRAVACIÓN TOTAL DEL HOMBRE:

- a. Nosotros creemos que el hombre fue creado a la imagen y semejanza de Dios, pero, por el pecado de Adán toda la raza humana cayó y heredó una naturaleza pecaminosa, y se apartó de Dios. Que el hombre es totalmente depravado y que por si mismo está totalmente imposibilitado de remediar su condición perdida (Génesis 1:26-27; Romanos 3:22-23; 5:12; Efesios 2:1-3,12)

#### F. LA SALVACION:

- b. Nosotros creemos que la salvación es el don de Dios otorgado al hombre por medio de la gracia y recibido personalmente por medio de la fe en el Señor Jesucristo, cuya preciosa sangre fue derramada en el Calvario para el perdón de nuestros pecados. (Juan 1:12; Efesios 1:7, 2:8-10; 1 Pedro 1:18-19)

## G. LA ELECCION

### La predestinación

a. El decreto de la elección es la acción libre del sobreañero Rey y Dios, que, desde antes de los tiempos, ha escogidos a hombres, mujeres jóvenes, niños, para la salvación. Efesios 2:9 Romanos 8:29-30. Dios ha escogido personas a través de los tiempos para usos y ordenanza de su voluntad.

b. Dios escogió al líder Moisés para sacar de Egipto a Israel, Dios escogió a un hombre anciano, Abraham, para que su descendencia fuera bendición a todas las naciones. Escogió a Pablo para predicar el evangelio a los gentiles. Quien le puede decir a Dios, ¿qué haces? Romanos 9:20, Job 9:12

Ahora, esta elección es incondicional, los escogidos no tienen ni poseen ningún mérito por el cual sean escogidos, al contrario, lo desechado del mundo, lo que no quiere el mundo lo escogió Dios, para deshacer lo que es, y para que nadie se jacte ante su presencia 1 Corintios 1:27

## H. LA SEGURIDAD ETERNA Y LA GARANTIA DE LOS CREYENTES:

- c. Nosotros creemos que todos los redimidos, una vez ya salvos, son preservados por el poder de Dios y por tal motivo están seguros en Cristo por siempre (Juan 6:37-40, 10:27-30; Romanos 8:1, 38-39; 1 Corintios 1:4-8, 1 Pedro 1:5).
- d. Nosotros creemos que los creyentes tienen el privilegio de regocijarse en la seguridad de su salvación por medio del testimonio de la Palabra de Dios. Sin embargo, la Palabra de Dios claramente también prohíbe que dicha libertad cristiana sea usada como pretexto para gratificar la carne o pecar contra Dios. (Romanos 13:13-14; Gálatas 5:13; Tito 2:11-15).

## I. LA IGLESIA

- a. Nosotros creemos que la Iglesia, la cual es el cuerpo, la y novia de Cristo, es un organismo vivo espiritual compuesto por todas las personas que han sido nacidas de nuevo en esta época presente (1 Corintios 12:12-14; 2 Corintios 11:2; Efesios 1:22-23, Efesios 5:25-27).
- b. Nosotros creemos que el establecimiento y la continuación de las iglesias locales es claramente enseñado y definido en las Escrituras del Nuevo Testamento (Hechos 14:27, 20:17, 28-32; 1 Timoteo 3:1-13; Tito 1:5-11).
- c. Nosotros creemos en la autonomía de la iglesia local y que es libre de cualquier autoridad o control externo (Hechos 13:1-4, 15:19-31, Hechos 20:28; Romanos 16:1,4; 1 Corintios 3:9, 16, 5:4-7, 13; 1 Pedro 5:1-4).
- d. Nosotros creemos en las ordenanzas para los creyentes. Bautismo por inmersión y la Santa Cena como testimonio bíblico para nuestra iglesia y la iglesia presente. (Mateo 28:19-20; Hechos 2:41-42, 18:8; 1 Corintios 11:23-26)

## J. LA SANTIFICACION

- a. Des pues de haber aceptado El Evangelio, que solo se recibe por intervención divina y espiritual, llegamos al proceso de Restauración, y de Santificación. Somos santos ante la presencia del Señor por los méritos de Cristo Jesus. Pero la santificación es también progresiva, que es transformarnos para presentar nuestros cuerpos, miembros y nuestras vidas para el servicio al Señor. Romanos 6:19, 6:22
- b. Esta santificación es un proceso y que continua hasta llegar a la santificación perfecta o lo que también se puede llamar, La Glorificación; esto es un trabajo del Espíritu Santo, que nos conserva santos para El Señor.
- c. Nosotros creemos que todos los salvos deben vivir apartados de tal manera de no ser objeto de reproches sobre su manera de vivir, de toda apostasía religiosa, todos los placeres, prácticas y asociaciones mundanas y pecaminosas como mandatos de Dios (II Timoteo 3:1-5; Romanos 12:1-2, 14:13; 1 Juan 2:15-17; II Corintios 6:14-18).
- d. Creemos que la vida humana comienza en la concepción y que el feto es un ser humano vivo. El aborto constituye la toma injustificada e inexcusable de una vida humana. El aborto es asesinato (Job 3:16; Salmos 51:5, 139:14-16; Isaías 44:24, 49:1,5, 20:15-18; Lucas 1:44).

- e. Creemos que la intimidad sexual es un don maravilloso de Dios que sólo debe expresarse entre un hombre y una mujer dentro de los lazos del **Santo Matrimonio** (Génesis 2:24-25; Proverbios 5:18; Mateo 19:4-6; I Corintios 7:5; I Tesalonicenses 4:3-5; Hebreos 13:4). Por lo tanto, creemos que cualquier otra forma de intimidad sexual es inmoral y una perversión del don de Dios (Levítico 18:1-30; Proverbios 6:32; I Corintios 6:18; Romanos 1:26-27)
- f. Creemos que para preservar la función, unidad e integridad de la iglesia como un Cuerpo local de Cristo, y para proporcionar un modelo de función bíblica a los miembros de la iglesia y a la comunidad, es imperativo que todos los miembros y todas las personas empleadas por la iglesia en cualquier capacidad, o que sirvan como voluntarios, deben acatar y aceptar esta Declaración sobre el Matrimonio y la Sexualidad y conducirse en consecuencia en la iglesia, el hogar o en la comunidad. A la luz de nuestros compromisos bíblicos, el pastor o pastores de la **Iglesia Bíblica de Lincoln sólo realizará ceremonias nupciales entre un hombre y una mujer** (como se define genéticamente) en la iglesia o en cualquier otro lugar. Además, ningún miembro, partido o no miembro podrá utilizar ninguna de las instalaciones de la iglesia para el mismo sexo y/o ceremonias sexualmente inmorales, recepciones u otras funciones que no sean bíblicas y den la honra y gloria a Dios y a Jesucristo

## K. MISIONES

- 1. Creemos que es la obligación de los salvos es de dar testimonio con nuestra vida y por la palabra las verdades de la Palabra de Dios y procurar proclamar el Evangelio a todas las razas étnicas (Marcos 16:15; Hechos 1:8; II Corintios 5:19-20).

## L. EL MINISTERIO DE LOS DONES ESPIRITUALES

- 1. Creemos que Dios es soberano en la concesión de todos Sus dones; y que los dones de los evangelistas y pastores- maestros son suficientes para el perfeccionamiento de los santos hoy; y que hablar en lenguas y la obra de señales y milagros cesó gradualmente a medida que se completaban las Escrituras del Nuevo Testamento y se establecía su autoridad (I Corintios 12:4-11; II Corintios 12:12; Efesios 4:7-12).
- 2. Creemos que Dios escucha y responde la oración de fe, de acuerdo con Su propia voluntad, por los enfermos, necesitados y afligidos (Juan 15:7; I Juan 5:14-15; Santiago 5:16).
- 3. Creemos que los oficios bíblicos de pastor y anciano en la iglesia, o sus equivalentes están restringidos a hombres calificados bíblicamente (I Timoteo 2:12, 3:1-7; Tito 1:5-9).



## M. LA SEGUNDA VENIDA DE CRISTO

Nosotros creemos en la “Bendita Esperanza,” el personal, inminente, pre-tribulación y pre-milenial regreso del Señor Jesucristo por a sus redimidos; y en su subsiguiente regreso a la tierra con los santos, para establecer su reino milenial (Zacarías 14:4-11; 1 Tesalonicenses 1:10, 4:13-18, 5:9; Apocalipsis 3:10, 19:11-16).

## N. EVENTOS POR VENIR O EVENTOS DEL FUTURO

### EL ESTADO ETERNO

a. Jesucristo regresará por su iglesia en un momento conocido sólo por Dios. En la venida de Jesús, se sentará en juicio sobre la totalidad de la raza humana. Al final de este juicio, dará inicio a toda la humanidad al estado eterno.

b. Todos aquellos que han pasado sus vidas persistiendo en la incredulidad se irán en un tormento eterno. Los justos en Cristo se irán en el gozo eterno en la presencia de Jesucristo. Por lo tanto, los cristianos pueden tener la esperanza de que todos los malos serán castigados y de que todos los actos justos sean recompensados, y de que el pueblo de Dios finalmente permanezca con él para siempre. La esperanza de la nueva creación es la base de toda consejería. (Mateo 25:31-46; Romanos 2:6-11; 1 Tesalonicenses 4:13-18; Apocalipsis 21)

c. Nosotros creemos en la resurrección corporal de todos los hombres, los salvos a la vida eterna, y los que nos son salvos al juicio y al castigo eterno (Mateo 25:46; Juan 5:28-29, 11:25-26; Apocalipsis 20:5-6, 12-13).

d. Nosotros creemos que las almas de los redimidos están en el momento de la muerte ausentes del cuerpo y presentes con el Señor, donde en consciente gloria esperan la primera resurrección cuando el espíritu, el alma y el cuerpo serán reunidos con un cuerpo glorificado y para siempre estar con el Señor. (Lucas 23:43; 2 Corintios 5:8; Filipenses 1:23, 3:21; 1 Tesalonicenses 4:16-17; Apocalipsis 20:4-6).

e. Nosotros creemos que las almas de los que no son creyentes, se mantienen después de la muerte en un estado consciente de sufrimiento hasta la segunda resurrección, cuando se reunirá el alma y el cuerpo y aparecerán ante el Juicio del Gran Trono Blanco y serán arrojados en el Lago de Fuego, no para ser aniquilados, sino para sufrir castigo eterno y consciente separados de Dios por la eternidad (Mateo 25:41-46; Marcos 9:43-48; Lucas 16:19-26; 2 Tesalonicenses 1:7-9; Judas 6-7; Apocalipsis 20:11-15).

## O. LA PERSONALIDAD DE SATANAS

Nosotros creemos que Satanás es una persona, la primera persona creada que pecó y por su tentación causó la caída del hombre; que él es abiertamente declarado enemigo de Dios y el hombre; y que será eternamente castigado en el Lago de Fuego (Job 1:6-7; Isaías 14:12-17; Mateo 4:2-11, 25:41; Apocalipsis 20:10).

## **ARTICULO IV GOBIERNO**

### **EL GOBIERNO DE LA IGLESIA:**

- a. Cristo es la cabeza de esta Iglesia local y su autoridad está atribuida a Dios Padre y la Trinidad (Colosenses 1:18; Efesios 1:22-23).
- b. El órgano rector de esta Iglesia local será la Comunidad de Ancianos y Diaconos. La Comunidad de Ancianos y Diaconos no debe prestar, comprar, vender o transferir bienes o bienes raíces importantes sin la afirmación de las 3/4 parte de IBL y su membresía total
- c. Nosotros creemos que Dios ha ordenado y creado toda autoridad consistente en tres instituciones básicas: 1) El hogar; 2) La iglesia; y 3) El estado. Todas las personas son sujetas a estas tres autoridades, pero todas (incluyendo las autoridades mismas) han de responder a Dios y deben ser gobernadas por Su Palabra. Dios ha dado a cada institución responsabilidades bíblicas específicas y ha creado un balance para esas responsabilidades con el entendimiento que ninguna institución tiene el derecho de infringir sobre la otra. El hogar, la iglesia, y el estado son iguales y soberanos en sus respectivas funciones asignadas bíblicamente en las esferas de la responsabilidad bajo la autoridad de Dios (Romanos 13:1-7; Efesios 5:22-24; Hebreos 13:17; 1 Pedro 2:13-14).

# **ARTICULO V**

## **ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO**

### **SECCION 1 EL PASTOR-MAESTRO:**

#### **(A) SELECCIÓN Y ESTABLECIMIENTO**

El Pastor-Maestro será escogido de una manera unánime por los ancianos y será confirmado por los miembros de la iglesia durante una junta de miembros debidamente llamada a orden. Y tal confirmación se establecerá según las ( $\frac{3}{4}$ ) tres cuartas partes de la mayoría de todos los votos.

El permanecerá en la posición por un período de tiempo descrito y sujeto a las siguientes restricciones:

1. Los ancianos tendrán la autoridad de despedir al Pastor-Maestro dándole un mes por adelantado una carta por escrito informándole de las intenciones de despedirlo. De la misma forma el Pastor-Maestro debe notificar un mes por adelantado su intención de renunciar.
2. Cualquier cambio en cuanto al límite de tiempo del Pastor-Maestro, su renuncia o despido, está sujeto a la discreción de los ancianos.

#### **(B) OBLIGACIONES**

El Pastor-Maestro predicará el Evangelio regularmente y tendrá la libertad de predicar toda la Palabra de Dios según el Señor le instruya. El Pastor-Maestro será un miembro con derechos especiales para ser parte de todos los consejos y juntas sin la necesidad de ser designado a ellos. Sin embargo, al igual que el presidente él estará bajo la autoridad del resto de los ancianos. El Pastor-Maestro hará los arreglos y dirigirá todas las reuniones públicas y todos los servicios regulares de la iglesia y será responsable por el bienestar espiritual de la iglesia en general. En la ausencia del Maestro-Pastor, los ancianos (o un subcomité aprobado por los ancianos) serán responsables de hacer los arreglos necesarios para los servicios públicos y regulares de la iglesia.

### **SECCIÓN 2 – ANCIANOS**

Sujetos a las limitaciones de los Artículos de la Constitución y a las restricciones del Código de la Corporación de California aplicables, todas las actividades y asuntos de la Corporación serán ejecutados por medio o bajo la dirección de los ancianos, los cuales son responsables de pastorear y tener la superintendencia de la congregación. Sin perjuicio a los poderes generales, pero sujetos a estas limitaciones, a continuación, se declara que los ancianos tendrán los siguientes poderes en adición a los otros poderes enumerados por esta

constitución:

1. Elegir y remover oficiales, agentes, pastores, personal y empleados de la Corporación: determinar las obligaciones para ellos consistentes con las Escrituras, con la ley, con los Artículos de la Incorporación y con esta Constitución; y fijar los términos y funciones de todo el personal y sus compensaciones.
2. El hacer desembolsos de los fondos y propiedades de la Corporación según sean requeridos para cumplir con los propósitos de esta Corporación los cuales están más detalladamente delineados en los Artículos de la Incorporación. Los ancianos se encargarán de dirigir, administrar, y controlar las actividades y asuntos de la Corporación y hacer reglas y regulaciones que sean consistentes con las Escrituras, con la ley, con los Artículos de la Incorporación, y con estos estatutos, según ellos estimen sea lo mejor.
3. Adoptar, hacer y usar el sello, nombre o firma de la corporación y alterar el formato de dicho sello, según ellos estimen sea lo mejor.
4. Establecer la dirección de los negocios y prácticas de la iglesia. Las cuales deben de ser consistentes con los propósitos de esta Corporación.
5. Asistir al Pastor-Maestro en la administración de las ordenanzas, del bautismo y de la Comunión.
6. Pedir préstamos e incurrir en deudas para los propósitos de la Corporación y causar y ejecutar dichas deudas en el nombre de la Corporación con notas promisorias, bonos, vales, títulos de apoderamientos, hipotecas y capital invertido en acciones.
7. Hacer negocios e involucrarse en negocios y aplicar cualquier ganancia legal que resulte de tales actividades financieras.

## (B) NÚMERO DE ANCIANOS

De acuerdo con las provisiones de la Sección 9151 de las Leyes de California para las Corporaciones Religiosas sin Fines de Lucro, el número autorizado de los directores de la Corporación será no menos de tres (3) hasta no ser cambiado por medio de una enmienda a los Artículos de la Incorporación o por una enmienda a la Constitución.

## (C) LLAMADO, SELECCIÓN Y POSICIÓN

1. El llamado por parte de Dios a un miembro de la congregación a la posición de anciano puede ser percibido por un miembro de la congregación, por un anciano o por el hombre mismo por medio del Espíritu Santo. Tal hombre será considerado para esta posición por los ancianos ya establecidos. Si tal hombre tiene las calificaciones necesarias, ellos lo entrenarán y lo examinarán de acuerdo a los requisitos señalados por la Palabra de Dios (1 Timoteo 3:1-

7; Tito 1:6-9). Si la evaluación es pasada en todos los puntos, él será afirmado como un anciano de la iglesia. Un anciano servirá por todo el tiempo que es miembro de esta iglesia a no ser que se le quite de dicha posición según la Sección 6.

2. El anciano recién afirmado será instalado oficialmente en su posición durante la junta anual de negocios o durante un servicio público de la iglesia.

#### (D) REQUISITOS

Cada miembro de los ancianos debe ser un hombre que es un miembro activo de esta iglesia y debe poseer los siguientes requisitos según están delineados en 1 de Timoteo 3:1-7 y Tito 1:6-9.

Él Anciano o Diacono debe ser:

1. Irreprensible como administrador de Dios; sin reproche (1 Timoteo 3:2, Tito 1:6,7)
2. Que gobierne bien su casa; que tenga a sus hijos en sujeción con toda honestidad; hijos creyentes que no estén acusados de disolución ni de rebeldía (1 Timoteo 3:4; Tito 1:6)
3. Marido de una sola mujer; (1 Timoteo 3:2; Tito 1:6)
4. Sobrio, prudente, decoroso (1 Timoteo 3:2, Tito 1:8)
5. Hospedador (1 Timoteo 3:2; Tito 1:8)
6. Apto para enseñar; retenedor de la palabra fiel tal como ha sido enseñada, para que también pueda exhortar con sana enseñanza y convencer a los que contradicen. (1 Timoteo 3:2; Tito 1:9)
7. No dado al vino; (1 Timoteo 3:3; Tito 1:7)
8. No pendenciero, no soberbio, no iracundo (1 Timoteo 3:3; Tito 1:7)
9. Sino amable y apacible (1 Timoteo 3:3)
10. No codicioso de ganancias deshonestas, no avaro (1 Timoteo 3:3; Tito 1:7)
11. No un neófito (1 Timoteo 3:6)
12. Amante de lo bueno, justo, santo y dueño de sí mismo (Tito 1:8)
13. De buen testimonio con los de afuera (1 Timoteo 3:7)

#### (E) VACANTES

De acuerdo con la sección 9226 de la Ley de California para Corporaciones Religiosas Sin Fines de Lucro, un anciano puede renunciar al presentar una nota escrita al presidente de los ancianos. Una vacancia puede existir entre los ancianos por razones de muerte, renuncia o deposición de cualquier anciano. Es obligatorio llenar la vacante o vacantes cuando hay menos de tres ancianos. Si no hay hombres que califiquen para tal posición entre los miembros, se pedirá ayuda a IFCA o SBC Internacional. Si hay más de tres ancianos la vacante puede ser tomada por otra persona en cualquier momento que los ancianos consideren apropiado.

#### (F) DEPOSICIÓN DE LOS ANCIANOS

Un anciano puede ser removido de su posición durante cualquier reunión regular o durante una junta especial si no está capacitado física o mentalmente o si después de una investigación minuciosa hecha por los ancianos o un subcomité autorizado por los ancianos y de esta constitución y de acuerdo con los procedimientos descritos en Mateo 18:15-18 y 1 Timoteo 5:19) se comprueba que ha quedado espiritualmente descalificado (de acuerdo a 1 Timoteo 3:1-7; Tito 1:6-9). **Un anciano puede ser removido por causa de pecado y eso será suficiente para privarlo de su posición como guía espiritual de la grey.**

Y si se rehúsa a arrepentirse de posición de pecado el anciano o diacono será reprendido publica delante de toda la congregación durante una junta de negocios; tal y como es explicado en 1 Timoteo 5:20.

#### (G) EL LUGAR DE LAS JUNTAS

Sin contradecir nada de lo provisto por esta constitución, las reuniones de los ancianos ya sean regulares, especiales o pospuestas pueden llevarse a cabo en cualquier lugar dentro o fuera del estado de California.

#### (H) JUNTAS REGULARES

Las juntas regulares de los ancianos se llevarán a cabo a la discreción de los ancianos. Las juntas regulares deberán ser abiertas a todos los miembros de la iglesia, al menos que se vaya a tratar un asunto **sensible de disciplina o restauración** según como sea determinado por los ancianos.

#### (I) JUNTAS ESPECIALES

Las juntas especiales de los ancianos pueden ser convocadas en cualquier momento por órdenes del presidente, vicepresidente o el secretario del comité de ancianos o por un quórum o mayoría por parte de los ancianos.

## (J) COMUNICACIÓN DE JUNTAS ESPECIALES

En acuerdo con la sección 9211(a)(2) de la Ley de California para Corporaciones Religiosas Sin Fines de Lucro, las juntas especiales de los ancianos deberán realizarse después de un aviso con cuatro días de anticipación. Puede ser por texto email o, si es un aviso por correo tradicional de primera clase o un aviso previo de cuarenta y ocho horas si el aviso es dado en persona o por teléfono u otros medios de comunicación similares. Tal aviso deberá ser enviado a cada anciano a la dirección que muestren los registros de la corporación o a la dirección que haya dado dicho anciano para tales avisos.

## (K) QUÓRUM

La mayoría de los ancianos actualmente sirviendo constituirá un quórum excepto en otras situaciones aquí descritas. Cuando el asunto a tratar sea considerado de suma importancia al menos que uno o más ancianos estén incapacitados, **se requiere que el cien por ciento de los ancianos esté presente.** El acto o la decisión hecha por los ancianos presentes en una reunión correctamente llevada a cabo en la cual la mayoría de los ancianos estén presentes constituirá una decisión hecha por todos los ancianos; excepciones se aplicarán según sean provistas por los artículos de incorporación de esta constitución y la Ley de California para Corporaciones Religiosas sin Fines de Lucro.

## (R) SALARIOS Y COMPENSACIONES

Los ancianos, **con la excepción del Pastor o Maestro**, por el simple hecho de ser ancianos no recibirán un salario fijo por sus servicios, sin embargo, esto no prohíbe que un anciano reciba una compensación por servir a la corporación en alguna otra capacidad. Ninguna persona que reciba una compensación directa o indirectamente de parte de IBL estará en posición de determinar la naturaleza ni la cantidad de su compensación.

## SECCION 3 DIACONOS Y DIACONISAS

### (B) DIACONOS

Los diáconos deberán de ser miembros que posean los requerimientos descritos en 1 Timoteo 3:8-13 y serán designados por los ancianos. Los diáconos servirán de acuerdo a las responsabilidades que les sean asignadas y por el término de tiempo especificado por los ancianos. Un diácono/nisa debe ser un hombre o mujer honesto, sin doblez, no dado al vino, no codicioso de ganancias deshonestas; que guarde el ministerio de la fe con limpia conciencia. Tal hombre también deberá ser sometido a prueba antes de ejercer como diácono y será diácono únicamente si es irreprochable.

## **(C) DIACONISAS**

Las diaconisas deberán ser miembros que posean las mismas calificaciones descritas en 1 Timoteo 3:11 y Tito 2:3-5; y serán designadas por los ancianos. Las diaconisas servirán de acuerdo a las responsabilidades que les sean asignadas y por el término de tiempo especificado por los ancianos. Las diaconisas deberán de ser mujeres honestas, no calumniadoras, sobrias y fieles en todo.

# **ARTICULO VI JUNTAS**

## **SECCIÓN 1 – JUNTAS REGULARES**

Habrará una junta anual de todos los miembros de la iglesia. Tal junta se llevará a cabo en el lugar y fecha que los ancianos determinen. En esta junta los miembros consideraran los reportes de los negocios y otros asuntos de la corporación que se les revelaran a determinación de los ancianos.

## **SECCIÓN 2 – JUNTAS ESPECIALES**

Las juntas especiales de miembros podrán ser convocadas en cualquier momento por el Pastor-Maestro, el presidente, el vicepresidente o un quórum del comité de ancianos.

## **SECCIÓN 3 – AVISO DE JUNTAS**

Los avisos para las juntas regulares deberán ser anunciadas desde el pulpito, enviadas por correo electrónico, texto o publicadas en la página principal del sitio de Internet de la iglesia por dos domingos consecutivos antes de la reunión. En adición, un aviso deberá ser publicado en el boletín de la iglesia por dos domingos consecutivos antes de la reunión. El aviso para juntas especiales deberá ser enviado por correo electrónico; anunciado de el pulpito; y/o publicado en la página principal del sitio de Internet de la iglesia por lo menos siete (7) días antes de la reunión.

## **SECCIÓN 4 – QUÓRUM**

En todas las reuniones de los miembros ya sean regulares, especiales, los miembros presentes deberán constituir un quórum para poder llevar a cabo una decisión oficial de negocios.



## **SECCIÓN 5 – DERECHO DE VOTO**

Los miembros de la iglesia no constituyen un cuerpo legislativo, ni son considerados como miembros de la corporación y por lo tanto no pueden votar para pasar resoluciones que envuelvan a la corporación, tampoco tienen ninguna equidad en la propiedad de la corporación ni derechos a votar para su eliminación, dicha propiedad de la corporación está dedicada para propósitos religiosos y de caridad; tal y como esta delineado en los artículos de la incorporación.

## **ARTICULO VII MEMBRESIA**

### **A. ELEGIBILIDAD –**

Cualquier persona que cumpla con los siguientes requisitos será elegible para ser miembro de esta Iglesia local.

1. Deben haber creído personalmente y recibido a Jesucristo como Salvador y Señor como se establece en Juan 1:12; Romanos 10:9-10; Juan 3:16; y Efesios 2:8-9.
2. Su vida y su conducta deben dar evidencia de ser "NACIDOS DE NUEVO" y verdaderamente haberse arrepentidos de sus pecados. (II Corintios 5:16; I Juan 5:1-3; Proverbios 28:13).
3. Deberán haber recibido después de su conversión la ordenanza del bautismo. El modo será la inmersión.
4. Deben ser de 16 años de edad, estar de acuerdo con los propósitos, metas y doctrina de esta Iglesia local.
5. Deben de tomar una serie de estudios sobre las doctrinas de la iglesia; lecciones hechas por SBC o IFCA. (recomendación: Fundamentos de la Fe por John MacArthur)

### **B. RECEPCION DE LOS MIEMBROS**

1. Aquellos que desean convertirse en miembros comparecerán ante los Ancianos para determinar su elegibilidad sobre la base de los requisitos previamente establecidos.
2. Todas las personas aceptadas por unanimidad o mayoría de los Ancianos serán

presentadas públicamente a la Iglesia en un servicio regular; en ese momento se les extenderá la mano derecha de la comunión.

### C. TERMINACION DE MIEMBRO

1. Por la muerte.
2. Por carta de renuncia y despido para unirse con otra Iglesia.
3. Por carta de renuncia a la membresía.
4. Por exclusión. Esto implica disciplina de la Iglesia. Un miembro no puede renunciar si está en el proceso disciplinario.
5. Por infidelidad. Cualquier miembro, que, sin razón legítima, esté ausente de participar en esta Iglesia local durante cuatro (6) meses será automáticamente eliminado de la lista de miembros después de la revisión por parte de los Ancianos.

## **ARTICULO VIII DISCIPLINA**

### A. RAZONES PARA DISCIPLINA

Para salvaguardar la pureza de la Iglesia de Cristo, en obediencia a la Palabra de Dios, y para ser un testimonio para el Nombre de Cristo, los Ancianos tendrán la responsabilidad de ejercer la disciplina. Esta disciplina se perseguirá por las siguientes razones.

1. Una persona que posee doctrina falsa y/o herética (Gálatas 1:8-9).
2. Una vida está violando directamente los principios bíblicos de la moralidad (I Corintios 5:11-13).
3. Toda persona que perturbe la unidad y la armonía de la Iglesia de manera abierta y directa (chismes o pleitos) (II Tesalonicenses 3:6-11).

## **B. ADMINISTRANDO LA DISCIPLINA**

Toda disciplina será administrada por los Ancianos y de acuerdo con el modelo establecido en Mateo 18:15-17; I Corintios 5:9-13 y II Tesalonicenses 3:6-11. La decisión final será presentada por la Comunidad de Ancianos y Diaconos tras la aprobación y aceptación. Se entiende que este proceso continuará hasta su conclusión de si el miembro en espera deja la iglesia o busca retirarse de la membresía para evitar el proceso disciplinario.

## **C. FINALIDAD DE DISCIPLINA**

El propósito de la Disciplina de la Iglesia es para la restauración de los santos y una nueva relación en la comunión con Dios y el pueblo de Dios, así como la preservación de la unidad y Armonía. La restauración sólo es posible cuando el que está en disciplina muestra evidencia de una actitud arrepentida hacia su pecado (II Corintios 2:6-8; Proverbios 28:13; Gálatas 6:1), en un tiempo determinado y será añadido a la iglesia.

# **ARTICULO XI NEGOCIOS**

## **A. ELECCIONES**

### **1. Comité de Nominaciones:**

- a. Un Comité de Nominaciones de cuatro (4) será nombrado por la Comunidad de Ancianos y Diáconos. El comité estará compuesto por un (1) miembro de la Comunidad de Ancianos y Diáconos, más dos (2) miembros en buen estado ante la Iglesia.
- b. Este Comité revisará a todos los candidatos en cuanto a sus cualificaciones y voluntad de servir en el cargo en que están designados para servir.
- c. Este Comité presentará a sus candidatos a la Comunidad de Ancianos y Diaconos para su aprobación, con la lista final publicada un (1) mes antes de las elecciones.

### **2. Términos de oficina**

- a. El Pastor, maestro y anciano prestará servicio hasta que su cargo sea terminado por muerte, renuncia o despido.

- b. Los Ancianos prestarán servicio por un período de tres (3) años.
- c. Todos los demás oficiales (diáconos) prestarán servicio por un período de un (1) año

### 3. Votación

- a. Todas las nominaciones se realizarán por votación, a menos que los miembros acuerden lo contrario por una reunión de negocios.
- b. La mayoría de los votos emitidos determinará todos los asuntos, excepto una mayoría de tres cuartos (3/4) deberá llamar o destituir a un pastor, anciano u oficial, o a enmendar o revisar la Constitución.
- c. Un quórum de miembros para la transacción de negocios será de dos tercios (2/3) de la membresía con derecho a voto.
- d. La edad mínima para votar ser miembros será de dieciséis (16) años.

## **B. REUNIONES DE NEGOCIOS**

### 1. Reunión Anual

- a. Se celebrará anualmente una reunión de los miembros para revisar el ministerio de la Iglesia. Esta reunión se llevará a cabo en Septiembre o Enero, la fecha específica será determinada por la Comunidad de Ancianos y diáconos.
- b. La Reunión Anual incluirá las Elecciones de Oficiales y la Presentación de Informes Anuales.

### 2. Reuniones especiales

- a. Los miembros pueden ser convocados para la transacción de cualquier negocio legítimo por una votación unánime por la Comunidad de Ancianos y Diáconos o por una cuarta parte (1/4) de la membresía.
- b. La notificación de cualquier reunión especial se notificará con dos servicios regulares antes de la reunión.

# **ARTICULO X**

## **ADMIENDAS**

### **A. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIONES DE ENMIENDA**

Esta Constitución puede ser modificada o revisada por tres cuartas partes (3/4) mayoría por votación de los miembros presentes y votando en cualquier Reunión de Negocios, siempre que se publicado una copia de las enmiendas o revisiones propuestas en un lugar prominente en la Iglesia durante al menos dos (2) semanas antes de la Reunión de Negocios.

### **B. REVISAS REGULAR DE LA DECLARACION DOCTRINAL –**

Nuestra declaración doctrinal expresa nuestra posición sobre los puntos cardinales de la Fe Cristiana. Como tal, se basa sólidamente en la Biblia como la Palabra de Dios.

Las últimas palabras de la Biblia inspirada fueron escritas hace casi 1900 años. Sin embargo, hoy en día, no es raro ver nuevas traducciones mientras los hombres de Dios se esfuerzan por encontrar la mejor manera de expresarnos la revelación de Dios.

Por esta razón, nuestra declaración doctrinal se revisará al menos cada diez (10) años para asegurar la exactitud y la adhesión a la Palabra de Dios.

La Comunidad de Ancianos y diáconos de Iglesia Bíblica de Lincoln, seleccionará un mínimo de cuatro (4) miembros de la congregación para formar un comité de revisión. Las recomendaciones del comité de revisión están sujetas a la Comunidad de Ancianos y Diáconos. Las recomendaciones finales entrarán en vigor tras la aprobación unánime de la Comunidad de Ancianos y Diáconos y la aceptación por parte de los miembros según el Artículo IX, Párrafo A.

## **ARTÍCULO XV**

### **ADOPCIÓN**

**Esta constitución fue adoptada por los votos de una mayoría de tres-cuartos de todos los miembros presentes en una reunión correctamente llevada a cabo en la cual un quórum estuvo presente.**

**Esta constitución con sus estatutos reemplaza cualquier otra constitución y/o estatutos de IBL.**

---

**Fecha**

---

**Ministro de Registros**